PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa.

Decreto N. 728.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.8.000.-A LA GIRADURIA DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD, PARA GASTOS DE INSTALACION DE UN EQUIPO DE RAYOS X EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.-

S.2.Nº...

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

Form. A - 3

Nº 284.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº1847/48), en que solicita la entrega de la suma de ₲.8.000.-para gastos de instalación en el Hospital Militar Central de un equipo de Rayos X adquirido de la firma Manuel Ferreira S.A.C., de esta plaza, en virtud del Decreto Nº18.326 del 27-II-47 cuyo funcionamiento es de carácter perentorio; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y, el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193,Inc.3º,y 218 de la Ley de Org.Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército la suma de (₲.8.000.-) OCHO MIL GUARANIES, para gastos de instalación urgente en el Hospital Militar Central de un equipo de Rayos X adquirido por la citada institución de la firma Manuel Ferreira S.A.C.,en virtud del Decreto Nº18.326, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 4,05, Item 12,Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

Art.3º.-La inversión se efectuará por gestión directa y con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.